ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 11 del Decreto 4791 de 2008 reglamentario de la ley 715 de 2001; Decreto 1075 de 2015, y las disposiciones en materia de contratación estatal del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, requiere contratar los siguientes bienes y/o servicios: "11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en el desarrollo de actividades diferentes a las educativas cuando no sean atendidas por personal de planta"

Previa revisión del manual de funciones de la Alcaldía del Municipio, y luego de revisar los perfiles del personal asignado por la Secretaria de Educación Municipal a la Institución Educativa, no se cuenta con la existencia de personal con las funciones para adelantar el objeto a contratar.

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, debe desarrollar diferentes líneas estratégicas y entre ellas constituye un objetivo estratégico Institucional, como parte de la cultura organizacional y satisfacción integral de los clientes internos y externos con servicios de la más alta calidad en el fortalecimiento cómo entidad acorde a las necesidades del entorno, se ve la necesidad de la contratación de diferentes profesionales y asistenciales externos, por cuanto en la planta de cargos no se cuenta con funcionarios que puedan atender el objeto que se contratará ni tiene la logistica para atender las responsabilidades y obligaciones que se generan por este proceso, y que son requeridos para apoyar la gestión misional, profesionales y técnicos.

Dentro de las metas trazadas para la vigencia 2026, se encuentra contemplado para el manejo administrativo y contable de los fondos de servicios educativos, el correcto y adecuado uso de los recursos, que toda la gestión financiera institucional se realice ajustado a las necesidades contables, tributarias, financieras y presupuestales vigentes, y además por ser necesaria la firma de los estados financieros por un contador público titulado. La Institución Educativa Alfonso López Pumarejo requiere la prestación de servicios profesionales en el área contable de contador público. Por lo tanto, la IE tiene contemplado dentro de las necesidades de compras el año 2026, la contratación de este servicio y se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2026.

2. **Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección:** Numeral 11 del artículo 11 del decreto 4791 de 2008, referido a "11. Contratación de servicios técnicos y

ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

profesionales prestados para una labor especifica temporal y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión "...Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

En virtud del objeto a contratar y en atención a las causales señaladas en la Ley 80 de 1.993, el artículo 2º numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, que establece la contratación directa, solamente en los siguientes casos, que para la entidad podemos enunciar así:

a. Urgencia Manifiesta.
b. Contratación de Empréstitos.
c. Contratos Interadministrativos.
d. La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa, que necesiten reserva para su adquisición.
e. Contratos para el desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas.
f. Encargo Fiduciario.
g. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
h. Para la prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
i. El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

3. **Capacidad- cuantificación de la necesidad**: Se requiere Contratar la prestación de servicios profesionales de contador público para los procesos contables, tributarios y financieros en la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo por valor de $2.870.000 (Dos millones ochocientos setenta mil pesos M/CTE).

De acuerdo con el sistema de clasificación internacional The United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC – Código Estándar de Productos y servicios de Naciones Unidas, el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones dentro del siguiente código de clasificador de bienes y servicios (84111502).

Se consultan y analizan los precios del mercado para estimar el costo de las actividades que debe realizar el contratista de acuerdo al objeto del contrato, y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

4. **Requisitos habilitantes**: El contratista deberá demostrar capacidad jurídica para contratar, aportando los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta firmada y presentada en la principal de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo del Municipio de Jamundí.
- Copia del RUT actualizado.
- Certificado de cámara de comercio
- Hoja de vida formato único.
- Documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la empresa según el caso.
- Certificado de Antecedentes de Contraloría y Procuraduría no superior a 30 días de expedido.
- Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Registro Nacional de medidas correctivas.
- Certificado de no inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. No superior a 30 días de expedido.
- Certificado de aportes a seguridad social.
- Certificado del REDAM
- Certificación bancaria no mayor a 30 días de expedido.

5. **Experiencia requerida:** Un año (1) de experiencia en la realización de este tipo de trabajos. En Instituciones educativas o entidades similares.

6. **Obligaciones del Contratista**

1). Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato.
2). Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Salud y Riesgos Laborales
3). Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral
4). El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
5). Revisión de los documentos soporte del gasto, del presupuesto y contables que se ajusten a los requisitos legales en relación con: comprobantes de ingreso y egreso, facturas, documentos equivalentes a la factura, notas contables etc. y la contabilización de estos, de

ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

acuerdo con los hechos económicos efectuados y normas contables vigentes.
6). Parametrización de la estructura de las cuentas presupuestales y contables en el software contable.
7). Revisar mensualmente las conciliaciones bancarias.
8). Revisar y asesorar en la elaboración y presentación de las declaraciones mensuales de orden Nacional, Departamental y Municipal que sean requeridas (Retención en la fuente, Estampillas, Ica, etc.).
9). Realizar los diferentes informes y Estados Financieros de la Institución Educativa para presentar a los entes departamentales o municipales (Estado Página 8 de 9 Estudios Previos de Situación Financiera, Estado de Resultados, Cambios en la situación financiera, Cambios en el Patrimonio, Flujo de Efectivo, Ejecución presupuestal, etc.).
10). Apoyo para elaborar en el aplicativo contable SAR las modificaciones al presupuesto para la aprobación del concejo directivo.
11). Realizar los diferentes informes de control de ejecución presupuestal ante el Ministerio de Educación Nacional (SIFSE).
12). Presentar los medios magnéticos requeridos por la Dian y demás entidades de control.
13). Realizar las notas a los estados financieros.
14). Apoyar en el cierre de tesorería y contable.
15). Apoyar en todo lo relacionado con la facturación electrónica y documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a factura.
16). Velar porque la información contable, financiera y tributaria que se genere por parte de la Institución Educativa sea veraz, objetiva y confiable.
17). Visitar a la institución educativa y atender las consultas telefónicas y/o virtuales que sean necesarias para solucionar cualquier situación que se presenten.

7. **Modo de pago**: Dos pagos, el primero en el mes de abril por el 50% del valor del contrato y el segundo pago cuando termine la ejecución del contrato por el 50% restante, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato expedida por parte del Supervisor, y cumplidos los requisitos legales para el pago.

8. **Modalidad de Contratación**: REGIMEN ESPECIAL DECRETO 4791 DE 2008, (Fondos de Servicios Educativos)

Se respalda en el Certificado de Disponibilidad 002 del 27 de enero de 2026.

9. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (5) meses a partir de la firma del acta de inicio.

10. **Lugar de ejecución:** Institución Educativa Alfonso López Pumarejo ubicada en la vía principal corregimiento de Potrerito - Jamundí Valle del Cauca.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

11. **Valor estimado del Contrato:** Dos millones ochocientos setenta mil pesos M/CTE ($2.870.000)

Jamundí, 27 de enero de 2026.

LUZ JENNY LOZANO BURBANO
Rectora
I.E. Alfonso López Pumarejo

Proyecto y Elaboro: Duvalier Gonzáles
Reviso y Aprobó: Luz Jenny Lozano